



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

LA RIOJA, 30 JUN 2011

VISTO: lo establecido en el Acuerdo Octavo de la Paritaria Docente del año 2009, “**ACRECENTAMIENTO O ACUMULACIÓN DE CARGO**”, y lo establecido en la Ley N° 6.436/98, Decretos 1497/92, 980/96, 543/97, Acuerdo Paritario Décimo Primero: Resolución M.E.C. y T. N° 1806/10 y; Resolución M.E.C y T N° 501/11.

CONSIDERANDO:

QUE el Acta de referencia posibilita la participación del conjunto de los docentes en las vacantes producidas anualmente.

QUE mediante el Acuerdo suscripto se aprueban las pautas de distribución de las vacantes para Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de Cargos, dando cumplimiento a lo establecido en la Ley N° 7.306 a los efectos de posibilitar el ejercicio del derecho a los Trabajadores de la Educación, que ya poseen un cargo titular, de tal manera que participen en igualdad de condiciones con otros titulares.

QUE se ha elevado la nómina de los cargos vacantes al 31 de Marzo de 2011.

QUE tratándose de vacantes del Primer Grado del Escalafón corresponde convocar a Concurso de Títulos y Antecedentes exigiendo los requisitos del Artículo 9, siguientes y concordantes de la Ley N° 2691.

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

WM

1319

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

QUE se hace necesario dictar el acto administrativo que ordene la Convocatoria a tal efecto.

POR ELLO, y en uso de sus facultades;

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º-CONVOCAR a partir del **día 07 Julio de 2011** a Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de Cargos Docentes.

Los cargos a concursar serán los siguientes:

- Maestro de Jardín de Infantes.
- Maestro de Grado de Escuela de Nivel Primario - Jornada Simple.
- Maestro de Estética Plástica, Plástica Visual y Educación Artística de Escuela de Nivel Primario - Jornada Simple.
- Maestro de Música de Escuela de Nivel Primario - Jornada Simple.

ARTÍCULO 2º- TODOS los cargos serán distribuidos de acuerdo a la proporción determinada en el ACUERDO PARITARIO OCTAVO de fecha 31 de Agosto de 2.009 y conforme a la nómina de vacantes producidas al 31 de Marzo de 2011, según lo establecido por Resolución M.E.C. y T. N° 501/11.

ARTICULO 3º- LOS docentes que participen del Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de cargos deberán inscribirse en la J.U.E.T.A.E.N.O. desde el **25 de Julio al 05 de Agosto de 2.011**. La asignación de cargos se hará de acuerdo al Listado de Orden de Mérito.

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL

NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA, 07 DE JULIO DE 2011

WM
1319



ARTICULO 4º- LA J.U.E.T.A.E.N.O dará lugar a la inscripción siempre y cuando el aspirante se encuadre en lo previsto en la Ley N° 7.306.

ARTICULO 5º- SERÁN requisitos para Acrecentamiento o Acumulación de Cargos Docentes:

- a) Ser argentino nativo o por opción o naturalizado; en este último caso tener como mínimo CINCO (5) años de residencia continuada en la Provincia anteriores a la inscripción y dominar el idioma castellano.
- b) Poseer capacidad física, buena salud, conducta y moralidad inherente a su función educativa.
- c) Poseer título docente para el cargo a concursar.
- d) Cumplimentar lo establecido en Acuerdo Paritario Sexto de fecha 27 de agosto de 2009.
- e) Poseer Antecedentes valorables.
- f) Presentar todos los antecedentes originales obtenidos desde el Ingreso hasta el momento de la Convocatoria.
- g) No poseer beneficio jubilatorio, o haber iniciado trámite, ni encontrarse en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio.
- h) Presentar declaración jurada de cargos.
- i) Revistar en ejercicio efectivo en los cargos durante 2 años anteriores a la Convocatoria, a excepción de los docentes comprendidos en el Acuerdo Paritario Décimo Cuarto, punto 2, y Acuerdo Paritario Décimo Quinto, punto 1, de fecha 25 de Febrero de 2011.

ARTÍCULO 6º- SE PROCEDERÁ a los efectos de la adjudicación de cargos, por estricto orden de puntaje.

ES TODO UN ORIGINAL

WM

1319



ARTÍCULO 7º- LOS docentes aspirantes a cubrir cargos titulares de Escuelas Especiales dependientes del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología de la Provincia deberán reunir el requisito de la especialidad en el título de la vacante a cubrir.

ARTICULO 8º- La J.U.E.T.A.E.N.O. deberá realizar la exhibición pública de padrones, a partir del **05 de Octubre**, en su Sede y Sedes de Supervisión Zonal. Dentro de los DIEZ (10) días hábiles, los interesados deberán efectuar ante la J.U.E.T.A.E.N.O los reclamos pertinentes. El plazo para resolver los reclamos será de veinte (20) días. Vencido los mismos, la Junta deberá notificar a los recurrentes. En forma simultánea exhibirá el Listado de Orden de Mérito definitivo. Cuando a criterio del organismo calificador exista un error de puntaje, deberá fundadamente rectificarlo de oficio dentro del mismo plazo.

ARTICULO 10º- EL Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología podrá desaprobar lo actuado cuando se hayan violado las normas y disposiciones legales y reglamentarias en que se basa la presente Convocatoria, lo que implicará su anulación parcial o total (Art. 7º Punto 15 del Decreto N° 1497/92).

ARTÍCULO 11º- EN los casos de igualdad de puntaje entre los aspirantes de Acrecentamiento o Acumulación de cargos, se definirá por sorteo público.

ARTÍCULO 12º- LOS ganadores del Concurso de Acrecentamiento o Acumulación de cargos Docentes convocados por la presente Resolución deberán presentar Certificado de Aptitud Psicofísico en el momento de tomar posesión del cargo (Acuerdo Paritario Sexto).

ARTÍCULO 13º- LOS Cargos de Acrecentamiento o Acumulación que se concursan figuran en el Anexo I de la presente Resolución.

WMT

1319

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
5300 - LA RIOJA



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Catamarca N° 65 - 1º Piso
Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

ARTICULO 14°- DÉSE a conocer la presente Convocatoria por los medios y formas previstos en el Decreto 1497/92, Art. 7°, Punto 5).

ARTICULO 15°- COMUNÍQUESE, Notifíquese a quien corresponda, Insértese en el Registro Oficial y Archívese.

RESOLUCION M.E.C. y T. N°: 1319



WPF

LIC. WALTER FLORES
MINISTRO DE EDUCACIÓN,
CIENCIA Y TECNOLOGÍA
PROVINCIA DE LA RIOJA

ES UNA COPIA DEL ORIGINAL

Y/A *19*
DARDO NICOLAS ...
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
LA RIOJA



ANEXO I DE LA RESOLUCION M.E.C.yT. Nº: 1319


CONCURSO DE ACRECENTAMIENTO Y ACUMULACIÓN

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE JARDIN DE INFANTES

Nº DE ORDEN	ZONA	ESC.	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1		Jardín de Inf. Nº 21	1º	I-A	La Rioja	Capital	Asc. Rodríguez, Liliana Mercedes (T.T)
2		Jardín de Inf. Nº 53	2º		La Rioja	Capital	Creación/11-Dcto228/11 4 años T.T.

WM

ES COPIA DEL ORIGINAL


DARÍO NICOLÁS
DIRECTOR GENERAL DE ENLACE
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA



CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE GRADO DE
ESCUELAS DE NIVEL PRIMARIO - JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ZONA	ESC.	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	I-A	Esc Nº 410	1º	-	La Rioja	Capital	Creación/09 Dcto 232/09 (4º D T.T)
2	I-A	Esc Nº 407	1º	-	La Rioja	Capital	Asc a Sec. Páez, María Cecilia
3	I-C	Normal Nº 1	1º	IA	La Rioja	Capital	Ren. Brizuela, Teresa (6º C T.M)
4	I-C	Esc Nº249	1º	IA	La Rioja	Capital	Baja. Miguens, María Teresa (T.T)
5	I-D	Esc Nº280	1º	IA	La Rioja	Capital	Asc a sec de Romero, María Cristina (5º A T.M)
6	I-D	Esc Nº361	1º	IA	La Rioja	Capital	Asc de Solís, Liliana Sergia (T.T)
7	I-E	Esc Nº 39	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. Pellegrinet, Gladis Teresa (T.T)
8	I-E	Esc Nº191	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. Redaelle, Mirta Irma (T.M)
9	I-E	Esc Nº192	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. Parisi, Marina (T.T)
10	I-E	Esc Nº243	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub. Grosso, Eva Dora (T.T)

WM

7319

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

DARDO NICOLAS VARGAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

11	I-E	Esc N°412	1º	-	La Rioja	Capital	Creación/11 Dcto 230/11. (3º B T.T)
12	I-E	Esc N°412	1º	-	La Rioja	Capital	Creación/11 Dcto 230/11. (5º B T.T)
13	I-F	Esc N°287	1º	IA	La Rioja	Capital	Trasl. Herrera, Nicolasa del Valle
14	II-B	Esc N°189	1º	IIA	Chilecito	Chilecito	Jub. Gaitán, Trinidad (T.M)
15	II-B	Esc N°370	1º	IA	Chilecito	Chilecito	Fallec. Gómez, Celia Juana
16	II-B	Esc N°406	1º	-	Nonogasta	Chilecito	Creación/07. Dcto 468/07 (6º B T.M)

**CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE ESTETICA PLÁSTICA,
PLÁSTICA VISUAL Y EDUCACIÓN ARTÍSTICA DE ESCUELAS DE
NIVEL PRIMARIO – JORNADA SIMPLE**

Nº DE ORDEN	ZONA	ESC.	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	I-D	Esc N°37	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub Bracamonte , Carmen Yolanda
2	I-D	Esc N°245	1º	IA	La Rioja	Capital	Jub Ortiz, Teresa Delia del Valle

WM

1319

ES FOTOCOPIADO DEL ORIGINAL

DARDO NICOLAS...
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
LA RIOJA



Ministerio de Educación,
Ciencia y Tecnología
Catamarca Nº 65 - 1º Piso
Tel. 03822 - 425501
5300 - La Rioja

CARGOS VACANTES DE MAESTRO DE MÚSICA DE ESCUELAS
DE NIVEL PRIMARIO – JORNADA SIMPLE

Nº DE ORDEN	ZONA	ESC.	CATEG.	UBIC.	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	ORIGEN DE VACANTE
1	I-E	Esc Nº 412	1º	-	La Rioja	Capital	Creación /11 Dcto 230/11 (T.T)

WR

1319

ES FOTOCOPIA DEL ORIGINAL

8/4 19

DARDO NICOLÁS VILLAS
DIRECTOR GENERAL DE DESPACHO
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA